



Federación de Patinaje  
del  
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n  
33006 Oviedo  
Teléfono: 616004423  
Presidencia.fdpaa@gmail.com  
www.fpasturias.com

## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FDPPA

Categoría: Benjamín

VII Torneo Ciudad de Langreo

### HECHOS

**PRIMERO:** Con fecha 23 de noviembre de 2017 se recibe escrito del Comité de Patinaje Artístico de la FDPPA en el que se denuncia que con motivo de la disputa del “VII Torneo Ciudad de Langreo” celebrado el día 18 de noviembre de 2017, en La Felguera, y que estuvo organizado por el C.P.H. Langreo, la Juez Arbitro de la prueba, doña Rebeca Castillo del Solar, reflejó en el acta de la competición la siguientes incidencia: *“Celia Macía Bravo del Áncora P.A. fue descalificada porque siendo Alevín de segundo año fue inscrita en benjamín B con conocimiento del entrenador”*.

**SEGUNDO:** A la vista de la citada incidencia reflejada en el acta de la competición, el Comité de Patinaje artístico solicitó a la Juez Árbitro de la prueba, como actuación previa a la apertura de expediente disciplinario, que emitiese informe ampliando la reseña que inicialmente había realizado en el acta de la misma.

En el citado informe emitido por la Juez Árbitro de la prueba a solicitud del Comité de Patinaje Artístico de la FDPPA se dio cuenta detallada de los hechos, así como de la circunstancia de que dicha patinadora participaba en la competición en una categoría inferior a la que le correspondería por edad con perfecto conocimiento de su entrenador, el Sr. Jesús Padrón, así como de los responsables de su club, el Áncora P.A.

### SANCIÓN

Imponer al Áncora P.A. una multa de 100 €, por la indebida participación de su deportista, doña Celia Macía Bravo, en una categoría inferior a la correspondiente por edad.

Oviedo, 10 de enero de 2018